**Sindicato Internacional de Empleados de Servicios, Local, Sindicato de Empleados Públicos de Oregón**

Recomendaciones del Comité para 2026:
Aprobar _____ Aprobar con modificaciones _____
No aprobar _____ Retener en comité _____

RISE RESIST REPEAT
GENERAL COUNCIL 2026
SEIU 503

## Formulario de resolución del Consejo General SEIU 503 2026

**Asunto**: Establecimiento de procedimientos relativos a las reclamaciones de los miembros, las quejas, la rendición de cuentas y el acceso a los registros
**Autor(es)**: Chelsea Alionar
**Enviado por:** La Junta Directiva

**CONSIDERANDO QUE**, SEIU Local 503 está comprometida con la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas ante sus miembros y;

**CONSIDERANDO QUE**, se han producido casos en los que los miembros han sufrido daño o preocupación (incluyendo, pero no limitándose a, comunicaciones inapropiadas o racistas, conductas discriminatorias, etc.) sin un proceso interno claramente definido para la resolución; y

**CONSIDERANDO QUE**, La ausencia de un proceso de quejas estandarizado y accesible socava la confianza, limita la responsabilidad y genera inconsistencias en la forma en que se abordan los problemas;

**CONSIDERANDO QUE**, los Miembros tienen un interés legítimo en acceder a los registros sindicales para garantizar la transparencia, la participación informada y la integridad organizativa;

**POR LO TANTO, QUEDA RESUELTO** QUE EL SEIU Local 503 creará y mantendrá una página de transparencia para miembros claramente visible y centralizada en nuestro sitio web oficial de SEIU 503. No toda esta información tiene que estar en una sola página, pero debería ser un lugar donde los miembros puedan encontrar enlaces a información. Esta página incluirá descripciones claras de cómo acceder a diferentes documentos y formularios en todo nuestro sindicato, incluyendo:

Los Estatutos
Los AP&P
El Código de Conducta, el proceso para presentar una queja y cómo presentar una queja
El MRC, qué hace y cómo presentar una queja
Actas aprobadas de las reuniones de la junta que datan de hace tres años
Qué hacer si tiene un problema en el trabajo, incluyendo cómo contactar a su delegado o el Equipo de Cumplimiento de Contratos
Y cómo acceder a información sobre nuestro sindicato, incluyendo información financiera y el LM2,
Un lugar donde las personas puedan revisar correos electrónicos anteriores enviados a los miembros
Folletos disponibles para descargar
Cómo presentar quejas que no encajan en el proceso MRC o del Código de Conducta

**SE RESUELVE ADEMÁS** que habrá formularios descargables y/o enviables, instrucciones paso a paso para cada tipo de envío que puedan indicarse o enlazarse, e información de contacto para la presentación y el seguimiento.

**SE RESUELVE ADEMÁS** que cualquier líder miembro electo que haya aceptado la confidencialidad de los datos de los miembros tendrá derecho a una lista "Turf" de los miembros a los que han sido elegidos para representar, a efectos de organización y afiliación. Su solicitud se tramitará en un plazo de 5 días laborables.

**SE RESUELVE ADEMÁS** que el sindicato definirá los términos confidencial y no confidencial en lo relativo a solicitudes de registros. Si se solicita registros considerados confidenciales, estos documentos podrán entregarse tras su debida revisión y se cobrará al solicitante una tarifa razonable.

**SE RESUELVE ADEMÁS** que se establecerán plazos razonables para cada tipo de solicitud. Las solicitudes presentadas se confirmarán en un plazo de 24 horas laborables. Una respuesta automática será suficiente como confirmación. En el caso de las reclamaciones relacionadas con el Código de Conducta y la representación de los miembros, el plazo total para su resolución no superará los 90 días a partir de la fecha de envío, sujeto a extensiones razonables. Esto no sustituirá a los procedimientos operativos.

**SE RESUELVE ADEMÁS** que los registros se proporcionarán electrónicamente siempre que sea posible; si es confidencial, la información podrá compartirse en persona o por Zoom y no es necesario enviarla.

**SE RESUELVE AÚN MÁS** que esta resolución se implementará plenamente y estará vigente, a más tardar el 28 de febrero de 2027.

## DECLARACIONES DE IMPACTO

**Finanzas:** 75.000–200.000 dólares

Esta estimación asume que el Sindicato sigue aprovechando sus plataformas tecnológicas existentes en lugar de desarrollar una solución completamente nueva, pero dado que parte de esta información no debería ser pública, sino solo disponible para los miembros, necesitaríamos un portal para miembros.

**Equidad**: Esta resolución tendría un impacto neutral. La mayor transparencia beneficiaría a los miembros que buscan informarse sobre los documentos que rigen SEIU503 y/o los procedimientos de reclamaciones y quejas. Sin embargo, revelar demasiada información de los miembros genera potencial de daño y abuso.

**Legal**: Aunque la mayor parte de la información cubierta por esta resolución ya está disponible para los miembros a través de los procesos existentes, la propuesta genera riesgos significativos de privacidad, legales y estratégicos. Exigir la divulgación de la información de contacto de los miembros podría afectar a representantes responsables de hasta 20.000 miembros, creando riesgos sustanciales de uso indebido, brechas de datos y posible riesgo de responsabilidad civil

en caso de que se vea comprometida la información de los miembros. Publicar las actas de la Junta y las comunicaciones masivas de los miembros en línea daría a empleadores, opositores políticos y organizaciones antisindicales un mayor acceso a las estrategias y operaciones internas del sindicato. Esto podría debilitar la eficacia negociacional y política del Sindicato, y ayudar a organizaciones como la Freedom Foundation, que ya ha costado al Sindicato decenas de miles de dólares en gastos de litigio. La propuesta también exigiría que ciertos registros confidenciales fueran revisados a través de plataformas como Zoom, donde la información puede ser registrada o distribuida sin el conocimiento del sindicato. Por último, el plazo de 90 días de la resolución para asuntos del Código de Conducta y del Comité de Representación de Miembros probablemente sea incompatible con los requisitos actuales de estatutos para notificación, audiencias, deliberación, decisiones escritas y procedimientos del comité de juicio.

**Político**: Sin impacto político

*Los Comités Permanentes del Sindicato son Reglamentos, Representación de Miembros, Finanzas del Sindicato, Delegados y Operaciones.